



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0305-CU-2018  
Piura, 06 de junio de 2018

**VISTO**

El expediente N° 3275-0101-18-4 de fecha 22 de mayo de 2018, que presenta el Sr. Gerson Isai Miranda Rosas, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de fecha 22 de mayo de 2018, el Sr. Gerson Isai Miranda Rosas, solicita se autorice el duplicado de su Título Profesional de Ingeniero Informático, por motivo de pérdida;

Que, con oficio N° 511-DSA-SG-UNP-2018 de fecha 23 de mayo de 2018, el Secretario General, informa que con Resolución N° 232-CU-2007 de fecha 15 de marzo de 2007, se le confiere el Título Profesional de Ingeniero Informático, al egresado Gerson Isai Miranda Rosas, el cual se encuentra registrado en el Libro de Títulos Profesionales, N° 051, Folio 10973. El código del Diploma es A834357 otorgado el 15 de marzo de 2007;

Que, según Directiva de Duplicados de Grados Académicos y Títulos Profesionales N° 001-2006-DGT-SG-UNP, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 558-CU-2006 de fecha 15 de agosto de 2006, el solicitante cumple con los requisitos académicos y administrativos que exige la norma para otorgarle Duplicado de Diploma por motivo de pérdida;

Que, según Resolución de Consejo Directivo N° 038-2016-SUNEDU/CD de fecha 11 de noviembre de 2016, que el Art. 5 del TUO del Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las Universidades del País aprobado por Resolución N° 1503-2011-ANR, modificado por Resolución N° 1256-2013-ANR, exige como requisito para el trámite de duplicado de diploma por motivo de pérdida, la publicación en un diario de mayor circulación del lugar, del aviso de pérdida del diploma y de la solicitud del duplicado. Al respecto, resulta necesario suprimir este requisito debido a los costos que irroga para los administrados y la demora en su tramitación; por lo que es preciso modificar la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, con Informe N° 454-2018-OCAJ-UNP de fecha 24 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina que se debe declarar procedente lo solicitado por el administrado, en consecuencia; otorgar duplicado del Título Profesional de Ingeniero Informático obtenido en la Universidad Nacional de Piura al administrado Gerson Isai Miranda Rosas;

Que, con oficio N° 785-VR.ACAD-UNP-2018 de fecha 28 de mayo de 2018, la Vicerrectora Académica, manifiesta que visto las opiniones favorables, elévese lo actuado al Consejo Universitario, para que proceda conforme a sus atribuciones;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 18 de fecha 06 de junio de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el otorgamiento de **DUPLICADO** de **Título Profesional de Ingeniero Informático** a favor del Sr. Gerson Isai Miranda Rosas, por pérdida del mencionado diploma, a solicitud del recurrente.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** al Secretario General de la Universidad Nacional de Piura, para que ejecute lo siguiente:

- ANULAR** el diploma de Título Profesional de Ingeniero Informático N° A834357.
- REGISTRAR** el duplicado del nuevo Diploma en el Libro de Títulos Profesionales correspondiente.
- NOTIFICAR** ante la SUNEDU, la anulación del Diploma de Título profesional y el registro del nuevo Diploma de Título Profesional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

G. y T.: Anexo: Expediente N° 3275-101-18-4

c.c.: RECTOR, VR.ACAD., GyT, SECRET. GRAL, OCI, OCAJ, INT, FII, ARCHIVO(2)



CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA  
RECTOR



Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL